

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

73.547/07. *Anuncio de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos), sobre solicitud de sucesión en el título de Barón de las Pardiñas de Montevilla.*

Doña Asunción de Orbe de Sivatte ha solicitado la sucesión en el título de Barón de las Pardiñas de Montevilla, vacante por fallecimiento de su padre, don Ignacio Orbe Tuero, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 31 de octubre de 2007.—El Director de División, José Antonio Moruno Morillo.

### MINISTERIO DE FOMENTO

74.563/07. *Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, de 20 de noviembre de 2007, por el que se otorga a «Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima», una concesión con destino a la ocupación de una parcela al noroeste de la dársena de Molnedo, en la que se encuentra una estación de servicio para suministro de combustible.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2007, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, a propuesta de la Dirección del Puerto acordó otorgar a «Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima», una concesión con destino a la ocupación de una parcela al noroeste de la dársena de Molnedo, en la que se encuentra una estación de servicio para suministro de combustible.

Entre las condiciones más importantes de la presente concesión, destacan las siguientes:

Objeto: Ocupación de una parcela, situada al Noroeste de la Dársena de Molnedo, para la instalación de un aparato surtidor y un tanque metálico subterráneo de 20.000 litros.

Plazo de la concesión: Finalizará el 16 de diciembre de 2022.

Tasas portuarias:

Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario: 340,58 euros/año.

Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios: 340,58 euros/año.

Tasa por servicios generales: Importe resultante del porcentaje que proceda aplicar sobre la cuota líquida a in-

gresar por las tasas antes señaladas, que para el año 2007 es del 20%.

Sobre los valores de las tasas se aplicarán las cuotas del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.7 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

Santander, 29 de noviembre de 2007.—El Presidente, Christian Manrique Valdor.

74.568/07. *Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, de 20 de noviembre de 2007, por el que se otorga a «Soluciones Comerciales Serna, Sociedad Limitada», una concesión con destino al establecimiento de la actividad de almacenamiento, distribución y logística de material eléctrico.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2007, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, a propuesta de la Dirección del Puerto acordó otorgar a «Soluciones Comerciales Serna, Sociedad Limitada», una concesión con destino al establecimiento de la actividad de almacenamiento, distribución y logística de material eléctrico.

Entre las condiciones más importantes de la presente concesión, destacan las siguientes:

Objeto: Ocupación de una nave en el Polígono de Wissocq, con destino al establecimiento de la actividad de almacenamiento, distribución y logística de material eléctrico.

Plazo de la concesión: quince años.

Tasas portuarias. Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario:

17. 76,51 euros/año, por ocupación de superficie.

21. 91,05 euros/año, tasa por instalaciones.

Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios: 22.838,46 euros/año.

Tasa por servicios generales: importe resultante del porcentaje que proceda aplicar sobre la cuota líquida a ingresar por las tasas antes señaladas, esto es:  $(17.576,51 + 21.191,05 + 22.838,46) \times 20$  por ciento = 12.321,20 Euros/año.

Sobre los valores de las tasas se aplicarán las cuotas del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Superficie: 2.487,30 metros cuadrados.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el art. 110.7 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general.

Santander, 29 de noviembre de 2007.—El Presidente, Christian Manrique Valdor.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

73.582/07. *Anuncio por el que se da publicidad a la notificación de la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de fecha 6 de septiembre de 2007, por la que se inicia el trámite de audiencia, previo a formular solicitud de incautación de aval, depositado por Nostrum Digitalización Global, S. A., por el préstamo, sin intereses, concedido para realizar el proyecto Profit con referencia de expediente FIT-070000-2001-638.*

Habiéndose intentado mediante escrito de 06.09.07 la Notificación de apertura de trámite de audiencia a Nostrum Digitalización Global, S. A., para realizar el proyecto «Sistema de creación de agentes virtuales de alto realismo como interfaz amigable en contenidos para internet» (expediente FIT-070000-2001-638), de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, al domicilio señalado a efectos de notificación por don Salvador Albalat y al no haberse podido practicar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), se notifica mediante este anuncio la citada notificación a Nostrum Digitalización Global S.A. La notificación completa de 06.09.07, se encuentra a disposición de la empresa interesada en el Ministerio de Industria Turismo y Comercio (Unidad de Apoyo de la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, c/ Capitán Haya, 41, 3.ª planta, Madrid).

Madrid, 30 de octubre de 2007.—Director General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, David Cierco Jiménez de Parga.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

74.498/07. *Resolución de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación por la que, en el expediente expropiatorio del «Proyecto de Modernización y Consolidación de los Regadíos en la Comunidad de Regantes «La Baronesa» en el Término Municipal de Orihuela, Alicante», se acuerda el cambio en la condición de entidad beneficiaria a favor de la Comunidad de Regantes «La Baronesa» en sustitución de la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias SEIASA de la Meseta Sur.*

La Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en su artículo 75, declara de interés general determinadas obras de infraestructuras hidráulicas con destino a riego, figurando en su apartado Uno-a) obras de modernización y